



ÍNDICE

I. Antecedentes.....	2
II. Objetivo, Periodo y Alcance.....	3
III. Resultados del Trabajo Desarrollado.....	4
IV. Recomendación general.....	10





I. Antecedentes.

Con la finalidad de dar seguimiento a lo establecido en el convenio de apoyo financiero sobre la presentación de los informes académicos y financieros del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2019, se realizó la revisión C.I-RE/002/20 llamada “Auditoría al Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2019”, para lo cual se notificó a la Dra. Mirsha Alicia Sotelo Castillo Profesor Investigador y a la Dra. Maricela Urías Murrieta el día 06 de febrero de 2020 con orden de auditoría. El equipo auditor se integró por la Mtra. Maheli Rodríguez Bujanda, Supervisora de la auditoría, L.C.P. Alma Yaneth Torres Valenzuela, Responsable de la auditoría y la Mtra. Ana Cecilia Bojorquez Félix, Jefa de la revisión; quienes realizaron los trabajos correspondientes a partir del día 06 de febrero de 2020 y concluyeron el 28 de mayo de 2020.





II. Objetivo, Período, Alcance.

El objetivo de la revisión fue verificar la operación administrativa y financiera de los recursos asignados a través del “Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2019”, se haya realizado de forma eficaz y eficiente, en congruencia con objetivos particulares e institucionales y en apego a la normatividad competente, por el periodo de septiembre 2019 a febrero de 2020, siendo el alcance de la auditoría el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el Convenio de Apoyo Financiero.

El trabajo de la presente auditoría se ejecutó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el convenio de apoyo financiero y los lineamientos del PADES 2019, que otorgaron a la Contraloría Interna del ITSON las herramientas para observar aquello que se encontró fuera de normatividad y sugerir acciones en caso de ser necesario.

Dentro de los objetivos particulares de esta revisión fueron los siguientes:

1. Revisar el ejercicio de los recursos asignados sea acorde a lo establecido en la normativa.
2. Verificar que la información referente al informe académico y financiero, se haya entregado en tiempo y forma ante las autoridades correspondientes.





3. Verificar que se incorporó en la página institucional la información relacionada con los proyectos y montos autorizados, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado.

Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2019.

El día 26 de septiembre de 2019 se recibió el importe de \$910,000.00 (CFDI-FSUBS22) por la asignación del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2019, según lo plasmado en el convenio de apoyo financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON). El recurso fue depositado en la cuenta bancaria productiva y específica: 0113580520 BBVA Bancomer proyecto: "Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES 2019), cuenta contable FC1422050300.11121.00301069 donde se generaron productos financieros por el importe de \$ 23.00.

El apoyo financiero recibido fue destinado al desarrollo de los proyectos: **Competencias mediacionales para virtualización y apoyo a la diversidad y vulnerabilidad para el aprendizaje** por el importe de \$460,000.00 y al proyecto: **Sistema gráfico y semaforizado de la trayectoria escolar por alumno y cohorte generacional (diversas e inclusivas)** por el importe de \$450,000.00.

En la siguiente tabla, se muestra el importe recibido, ejercido y reintegros, de acuerdo al reporte general de cada proyecto y a los oficios de reintegros a la TESOFE:



Tabla 1. Importes autorizados, ejercidos, remanentes y reintegros		
Nombre del proyecto: Competencias mediacionales para virtualización y apoyo a la diversidad y vulnerabilidad para el aprendizaje.		Importe
	Monto total del proyecto	\$460,000.00
<i>Menos</i>	Importe Ejercido y comprobado	\$336,797.90
<i>Igual</i>	Remanentes de capital	\$123,202.10
<i>Más</i>	Por productos financieros	\$23.00
<i>igual</i>	Total Reintegros a la TESOFE:	\$123,225.10
Nombre del proyecto: Sistema gráfico y semaforizado de la trayectoria escolar por alumno y cohorte generacional (diversas e inclusivas).		Importe
	Monto total del proyecto	\$450,000.00
<i>Menos</i>	Importe Ejercido y comprobado	\$450,000.00
<i>Igual</i>	Remanentes	\$0.00

Remanente:

El proyecto “**Competencias Mediacionales para virtualización y apoyo a la diversidad y vulnerabilidad para el aprendizaje**”, tuvo remanentes por el 26.78% del recurso aprobado, por un importe total de \$123,202.10, del cual \$44,680.63 fue remante de presupuesto comprometido, es decir, ya se tenían las gestiones de compra de los materiales, sin embargo la entrega de los mismos sería hasta abril 2020, por lo que no fue posible devengar el recursos antes del 31 de marzo de 2020 y se canceló la compra.



Reintegro:

En la tabla 1 se muestra el importe total reintegrado a la TESOFE por \$123,225.10, según lo establecido en la cláusula CUARTA inciso I del Convenio de Apoyo Financiero y al artículo artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los reintegros se deberán realizar a más tardar el día 15 de enero del 2020, sin embargo; la Institución realizó dos reintegros: el día 21 de enero por \$ 78,521.47 y el día 12 de febrero de 2020 por \$ 44,680.63. Por la diferencia en los días en los que se realizaron los reintegros, se pagó a la TESOFE por concepto de carga financiera el importe de \$ 544.45.

Reporte General:

En la revisión del informe financiero del proyecto: **Competencias mediacionales para la virtualización y apoyo a la diversidad y vulnerabilidad para el aprendizaje** en la siguiente meta:

No.	Nombre del Proyecto	Id Meta	Meta	Id Acción	Acción	Id Recurso	Recurso	Tipo de Recurso	Monto sugerido	Monto Total Ejercido	Remanente a devolver a la TESOFE
2	Competencias mediacionales para la virtualización y apoyo a la diversidad y vulnerabilidad para el aprendizaje	2	2) Diseñar un juego educativo utilizando como base la metodología de gamificación y el software de Minecraft Educativo	1	Elaborar la metodología para el diseño de juegos educativos utilizando la gamificación como estrategia didáctica.	2	iMac Pantalla Retina 5K Procesador de 6 núcleos y 3.7 GHz con Turbo Boost de hasta 4.6 GHz Almacenamiento de 2TB	Materiales	\$58,500.00	\$0.00	\$58,500.00

Se indicó que no fue ejercido el monto para la adquisición de la computadora Mac, sin embargo esta fue adquirida mediante el CFDI: GB-33332 por el importe de \$





Auditoría al Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2019

48,017.14 con fecha del 17 de diciembre de 2019, se detectó que esta compra se registró en el Reporte General del Proyecto solo que en la siguiente meta:

No.	Nombre del Proyecto	Id Meta	Meta	Id Acción	Acción	Id Recurso	Recurso	Tipo de Recurso	Monto sugerido	Monto Total Ejercido	Remanente a devolver a la TESOFE
2	Competencias medacionales para la virtualización y apoyo a la diversidad y vulnerabilidad para el aprendizaje	1	1) Desarrollar 10 self paced para el Programa de Formación General a través de la plataforma Moodle y utilizando la metodología de self paced	2	2) Capacitación para los docentes encargados del diseño de los self paced del Programa de Formación General	3	1mac mini procesador de 6 núcleos y 3.0 GHz con Turbo Boost de hasta 4.1GHz Almacenamiento de 256 GB	Materiales	\$27,500.00	\$74,522.73	-\$47,022.73

Se recomienda para próximos ejercicios, verificar por meta los materiales que le corresponden al realizar los registros en el Sistema PADES, con la finalidad de que los importes presentados en el Reporte General del Proyecto sean correctos y empaten con los materiales (activos) adquiridos, evitando posibles malas interpretaciones.

Ejercicio del Recurso.

Se revisó que los recursos se utilizaran exclusivamente en el desarrollo de los proyectos, para lo cual se verificó la documentación original mediante los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), que estos cuenten con el sello que indique que fue adquirido con recurso PADES 2019 y que los gastos correspondan con los proyectos.

Asimismo se realizó el inventario de activos, donde se localizó el 100% de los activos adquiridos y se verificó que contaran con el número de activo e indicaran que fueron adquiridos con recurso PADES 2019.



Adquisiciones. En la cláusula SEXTA del convenio de apoyo, indica que en caso de que para el debido desarrollo de los proyectos referidos en el Anexo de Ejecución de este convenio, se requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la contratación de prestación de servicios, "LA INSTITUCIÓN" se obliga a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal, y en sus respectivos reglamentos.

En cumplimiento a la misma se revisó que la adquisición de bienes cumpliera con las leyes anteriormente mencionadas, encontrándose lo siguiente:

La siguiente orden de compra se fundamentó en el Art. 41 Fracción XII LAASSP.

No. cuenta	No. de Proveedor	Importe	Orden de compra
FC1343010401.51331.33201002	3176175	\$450,000.00	15225

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

XII. Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;





Proceso productivo que consiste en realizar dentro de territorio nacional la transformación sustancial de insumos, partes o componentes, nacionales o importados, para obtener un bien final nuevo.

De acuerdo al contexto anterior, las mejoras al sistema de trayectorias escolares SITE, no reúnen las características de insumo para obtener un producto final, por lo cual no se abarca en el sentido estricto del concepto.

Según lo establecido en el marco normativo de la Ley de Contabilidad Gubernamental, los insumos que se soliciten para el proceso productivo o comercialización se deberán clasificar por objeto del gasto como: 2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización, por lo que dentro de esta categoría no se incluye software.

Recomendación. De acuerdo a lo citado anteriormente, el fundamento para la excepción a la licitación fue la fracción XII del artículo 41 de la LAASSP, esta fracción no aplica según el concepto de lo facturado por el proveedor, por lo que se recomienda que para futuros programas se analice el fundamento para el procedimiento de compra.





IV. Recomendación general.

Se recomienda para los próximos programas analizar los tiempos de recepción del recurso, haciendo un uso eficaz y eficiente de los mismos y evitar en la medida de lo posible realizar reintegros de los recursos que se gestionaron con la finalidad de proveer mejoras al área o a la Institución.

